



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO Y CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NACIONALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DE 2013

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DEL 2013

INDICE

CONTENIDO

PÁG.

I. Antecedentes del Examen	1
II. Objetivos del Examen.....	1
1. Objetivo General.....	1
2. Objetivos Específicos.....	1
III. Alcance del Examen	1
IV. Resultados del Examen Especial	2
V. Conclusión del Examen.....	2

Señores

Junta Directiva

Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)

Presente.

I. Antecedentes del Examen

Con base al Art. 195 de la Constitución de la República y Art. 5 numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad a notificación pública efectuada por la Corte de Cuentas de la República en los periódicos de mayor circulación nacional, entre ellos La Prensa Gráfica de fecha 31 de julio de 2013 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. 049/2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, realizamos Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), durante el periodo comprendido del 1 al 06 de agosto de 2013.

II. Objetivos del Examen

1. Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del Registro Nacional de las Personas Naturales, durante el período del 01 al 06 de agosto de 2013.

2. Objetivos Específicos

- a) Comprobar si los vehículos placas N-4992 y N-3346, propiedad del Registro Nacional de las Personas Naturales, verificados por auditores de la Corte de Cuentas de la República, el día 5 de agosto de 2013, en los controles vehiculares ubicados en el Km. 9 Santorini y Km. 6 del Boulevard Constitución, respectivamente, circulaban en cumplimiento de actividades institucionales encomendadas y en cumplimiento a la normativa aplicable.
- b) Comprobar la asignación de actividades de carácter institucional y las necesidades del servicio, para el uso de los vehículos que circularon durante el período comprendido del 1 al 06 de agosto de 2013.

III. Alcance del Examen

Nuestro examen consistió en practicar Examen Especial sobre la Verificación del Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del Registro Nacional de las Personas Naturales, durante el período comprendido del 1 al 06 de agosto de

2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas, Políticas Internas y Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

IV. Resultados del Examen Especial

Los resultados obtenidos de nuestras pruebas de auditoría, no revelaron condiciones reportables o instancias de incumplimiento legal que ameriten ser informadas, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. Conclusión del Examen

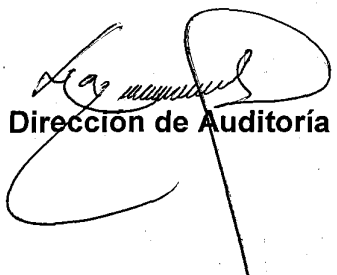
Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados concluimos que:

- a) Se llevó control de las autorizaciones realizadas en el período auditado.
- b) No se estaba llevando el debido control de asignación de los vehículos en el RNPN, pero producto de este examen especial, ya se elaboraron las respectivas actas de asignación.
- c) Que en cuanto a los demás vehículos de uso administrativo, general y operativo, no identificamos aspectos que nos condujesen a establecer que el Registro Nacional de las Personas Naturales, haya presentado algún incumplimiento en relación a la normativa que regula el uso y circulación de los vehículos nacionales propiedad de las Entidades del Sector Público, como resultado del control vehicular efectuado, durante el período comprendido del 1 al 6 de agosto del 2013.

Este informe se refiere únicamente a Examen Especial al Uso y Circulación de los Vehículos Nacionales del Registro Nacional de Personas Naturales, durante el periodo comprendido del 1 al 6 de agosto de 2013, el cual fue realizado de acuerdo a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas, Manual y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 25 de noviembre de 2013.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

